

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 1 8

LITUECHE, 23 de Abril de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

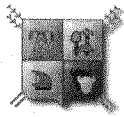
CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N° 35, de la sesión Ordinaria N°. 11, del H. Concejo Municipal, de fecha 13 de Marzo de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal y al acuerdo N° 39 de fecha 10 de Abril de 2013, redistribución de los fondos en cartera de proyectos.
- La solicitud presentada por el **CLUB DE RAYUELA LOS BUENOS MUCHACHOS**, sobre aporte para financiar compra de materiales de construcción para cerrar canchas.
- El certificado de la Secretaria Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **EL CLUB DE RAYUELA LOS BUENOS MUCHACHOS** de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de \$ 830.000.- (ochocientos treinta mil pesos), con el objeto de financiar compra de materiales de construcción para cerrar canchas.
- 2.- **OTÓRGUESE**, un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

ORGANIZACION : CLUB DE RAYUELA LOS BUENOS MUCHACHOS
RUT : 65.937.300-9
PRESIDENTE : RAMON ERAZO YAÑEZ
RUT : 7.584.821-8
MONTO APORTE: \$ 830.000.-



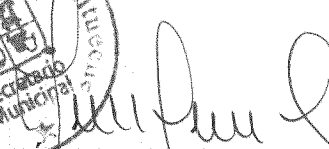
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

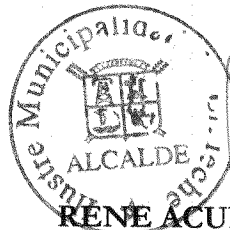
DECRETO ALCALDICIO N° 000818

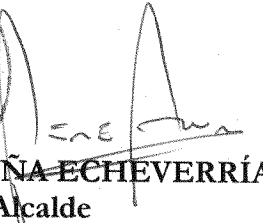
- 3.- **DEJASE**, establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 4.- **ESTABLEZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 15 Diciembre del 2013.
- 5.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

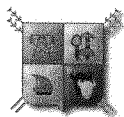



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución

RAE/MSOP/ COP/prs

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Instituciones
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CONVENIO

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 23 de Abril del 2013, entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don RENE ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula de identidad N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y el CLUB DE RAYUELA LOS BUENOS MUCHACHOS, Rut N° 65.937.300-9 representado por su presidente don RAMON ERAZO YAÑEZ, cedula de identidad N° 7.584.821-8, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha de 13/03/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de \$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 27 de Abril y hasta el 15 de Diciembre de 2013.

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar compra de materiales de construcción para cerrar canchas.

SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

Ramón Erazo

RAMON ERAZO YAÑEZ

Presidente

C. DE R. LOS BUENOS MUCHACHOS



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



René Acuña Echeverría
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

CERTIFICADO N°. 359/106.-
VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

CARLOS RAUL RAMIREZ NEIRA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

La Organización Comunitaria Funcional denominada "**CLUB DE RAYUELA LOS BUENOS MUCHACHOS**", Rut N° 65.937.300-9 del la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el N°. 165 de fecha 06 de Mayo de 2008, y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio N°. 709, de fecha 09 de Mayo de 2008.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de Marzo de 2012, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- | | | | |
|---|-------------------|---|---|
| - | Presidente | : | Ramón Luis Erazo Yáñez
Céd. Ident. N°.7.584.821-8 |
| - | Secretario | : | Pedro Pino Donoso
Céd. Ident. N°. 8.098.460-k |
| - | Tesorero | : | Ángel Palomino Maldonado
Céd. Ident. N°.07.328.187-3 |
-

Se extiende el presente certificado ser presentado en Sucursal Banco Estado de la Comuna de Litueche.

Extendido en la comuna de Litueche, a veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil doce.




CARLOS RAUL RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

(Nota : El presente documento tiene una vigencia de treinta días a contar de la fecha de su emisión).

"Litueche, Mejor Comuna"

Cardenal Caro # 796-Litueche- Fono 072-209801- www.litueche.cl



Ilustre Municipalidad de Litueche
Oficina de Deporte, Recreación y Cultura.

Registro de Entrega

Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	Club de Rayuela Los Buenos Muchachos
Rut	65.937.300-9
Representante Legal	Ramón Luis Erazo yáñez
N° Cuenta de Ahorro	38860114076
Recurso Entregado	\$830.000.-

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

- madero, Clavo
- Zinc ENB
- Realización de viene de cancha de rayuela

**CLUB DE RAYUELA
LOS BUENOS MUCHACHOS**
Rut: 65.937.300-9

❖ Adjuntar Cotización.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE RAYUELA DE LOS BUENOS MUCHACHOS**, RUT **65.937.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/11/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RAMON ERASO YAÑEZ
RUT del Representante Legal	: 7.584.821-8
Nombre de la Institución	: CLUB DE RAYUELA DE LOS BUENOS MUCHACHOS
RUT de la Institución	: 65.937.300-9
Fecha de emisión del certificado	: 23/04/2013